AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-002-2026.

OBJETO: ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÒN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.***

En las instalaciones de la Secretaría General del Departamento de Bolívar, el día veinticinco (25) de febrero de 2026, se reunieron mediante el canal de comunicación "TEAMS" por parte del Departamento de Bolívar: **JULIANA SOLANO CHAR,** Secretaria General. **JORGE BENAVIDES**, Asesor De Despacho de la secretaria general del Departamento, **GABRIEL VERGARA** LAGO – Director de la Oficina de Logística // Evaluador Técnico**, ARTURO FRANCISCO AGUILAR STORINO** - Asesor Externo de la Secretaría General - Evaluador Jurídico **// y CLAUDIA MARTÍNEZ** – Asesora Externa de la Secretaría General del Departamento – Evaluador Financiero, y por parte de los proponentes del citado proceso se encuentran presentes las personas registradas en el listado de asistencia.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, la subasta inversa electrónica y la adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SA-SI-002-2026**.

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**
2. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.**
3. **LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.**
4. **APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS.**
5. **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
6. **TERMINACIÓN DE LA SUBASTA.**

DESARROLLO

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

En esta instancia Se le concede el uso de la palabra a la DRA **JULIANA SOLANO CHAR,** secretaria general del Departamento para que instale formalmente la audiencia.

Interviene Juliana Solano:

En mi calidad de Secretaria General del Departamento de Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.413.675** con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), obrando en nombre y representación del Departamento del Bolívar, nombrada mediante Decreto 001 de 2024 y debidamente posesionada mediante Acta de Posesión de 02 de enero de 2024 y actuando como delegataria en materia de contratación y ordenación del gasto, conforme lo dispone el Decreto N° 007 de 2024, declaro legalmente abierta e instalada la audiencia.

Instalada la audiencia, se declara formalmente abierta, encontrándose presente mediante el canal de comunicación TEAMS, la secretaria general, el Comité Evaluador conformado por los funcionarios antes descritos, asesores de la Secretaría General, y los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.

A continuación, se solicita a cada uno de los asistentes a la presente diligencia que procedan a realizar su presentación para efectos de dejar constancia en el acta de audiencia. Para ello, se les solicita activar su cámara e indicar claramente su nombre completo, número de cédula de ciudadanía y la calidad en la que participan en la presente audiencia, con el fin de verificar su identificación y registro dentro de la actuación.

El comité evaluador verificará los documentos allegados por parte de los proponentes, antes de la instalación de la presente audiencia, teniendo en cuenta que se allegaron observaciones y/o subsanaciones posteriores al termino de traslado, razón por la cual se suspende la presente audiencia hasta las 11:00 A.M. mientras se revisan las subsanaciones y observaciones allegadas.

- **SUBSANACIÓN PRESENTADA POR DANIEL TARAZONA**

Referencia interna: SA-SI-002-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA E
De: DANIEL TARAZONA
Usuario: DANIEL TARAZONA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(21/02/2026 12:32:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9067695
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
FICHAS TECNICAS.pdf	FICHAS TECNICAS.pdf	Detalle
9 VEHICULO.pdf	9 VEHICULO.pdf	Detalle
8 EQUIPO DE TRABAJO.pdf	8 EQUIPO DE TRABAJO.pdf	Detalle
7 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.pdf	7 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.pdf	Detalle
6 ANEXO TECNICO.pdf	6 ANEXO TECNICO.pdf	Detalle
4 AUTORIZACION.pdf	4 AUTORIZACION.pdf	Detalle
5 EXPERIENCIA.pdf	5 EXPERIENCIA.pdf	Detalle
3 PRAC ANT.pdf	3 PRAC ANT.pdf	Detalle
2 TRANSPARENCIA.pdf	2 TRANSPARENCIA.pdf	Detalle
1 CARTA DE PRESENTACION.pdf	1 CARTA DE PRESENTACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

RESPUESTA:
ASPECTOS JURIDICOS:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**PROPONENTE 1**
	DANIEL TARAZONA

	CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** SUBSANÓ
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RAZÓN A LIMITACIONES POR CUANTÍA	**NO APLICA**
MIPYME	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	**NO APLICA**
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
FORMATO 5ª – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES, TRATÁNDOSE DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES	**VERIFICADO DE OFICIO**
VERIFICACIÓN DEL REDAM	**CUMPLE**
ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE** SUBSANÓ
FORMATO 7 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE** SUBSANÓ
FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE** SUBSANÓ

RESUMEN ASPECTO JURÍDICO	CUMPLE

ASPECTOS TECNICOS:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**PROPONENTE 1**
	DANIEL TARAZONA
	CUMPLE // NO CUMPLE
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE** SUBSANÓ
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE** El objeto del contrato No. 120-ICFE-2017 no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y el valor del contrato No. 034-CENACBUC-2019 no cumple con la relación al valor con el presupuesto oficial del proceso establecido en el pliego de condiciones.
ANEXO TÉCNICO	**CUMPLE** SUBSANÓ
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CUMPLE** SUBSANÓ
EQUIPO DE TRABAJO	**CUMPLE** SUBSANÓ
FICHAS TÉCNICAS	**CUMPLE** SUBSANÓ
VEHICULO PARA TRASLADO	**NO CUMPLE** El vehículo aportado no cumple con las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones, ni se aportan la totalidad de documentos exigidos.
RESUMEN ASPECTOS TECNICOS	**NO CUMPLE**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	PROPONENTE 1
	DANIEL TARAZONA
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	NO CUMPLE

FINANCIEROS	CUMPLE
RESULTADOS	**INHABILITADO**

- **SUBSANACIÓN PRESENTADA POR SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**

Referencia interna: SA-SI-002-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA E
De: SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
Usuario: JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA SILVA BAYONA
Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2026 7:33:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9079477
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observacion Urgente

Anexos

Documento	Nombre del documento	
8. B.2 DECAPANTE REMOVEDOR.pdf	8. B.2 DECAPANTE REMOVEDOR.pdf	Detalle
10. C.4 HARAGÁN 90 CM CON MANGO.pdf	10. C.4 HARAGÁN 90 CM CON MANGO.pdf	Detalle
9. B.14 PORTA PAD EN VELCRO.pdf	9. B.14 PORTA PAD EN VELCRO.pdf	Detalle
12. D.10 VOLTIAMPERÍMETRO.pdf	12. D.10 VOLTIAMPERÍMETRO.pdf	Detalle
11. C.25 CARRO BANDEJERO (2 O 3 NIVELES).pdf	11. C.25 CARRO BANDEJERO (2 O 3 NIVELES).pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Respetados señores:

Solicitamos respetuosamente se informe por qué no fue tenida en cuenta la subsanación de la ficha técnica presentada por SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., pese a que en la evaluación técnica se indicó "NO CUMPLE".

De conformidad con el artículo 5° parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y la posición vigente de Colombia Compra Eficiente, los requisitos que no asignan puntaje son subsanables. En procesos donde el único factor de evaluación es el precio, la ficha técnica pue de subsanarse siempre que no se modifique el valor de la oferta ni se mejore la propuesta, situación que no ocurre en nuestro caso.

La subsanación presentada no altera el precio ni las condiciones ofertadas, únicamente acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Por lo anterior, solicitamos se revise la decisión y se tenga en cuenta la subsanación conforme a la normatividad vigente.

Se adjunta nuevamente las fichas

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-SI-002-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA E
De: SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
Usuario: JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA SILVA BAYONA
Fecha: 1 minuto de tiempo transcurrido *(25/02/2026 9:07:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9080429
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observacion Urgente

Anexos

Documento	Nombre del documento	
B.2 DECAPANTE REMOVEEDOR.pdf	B.2 DECAPANTE REMOVEEDOR.pdf	Detalle
B.14 FT-PORTA PAD EN VELCRO PARA TELAS DIAMANTADAS.pdf	B.14 FT-PORTA PAD EN VELCRO PARA TELAS DIAMANTADAS.pdf	Detalle
C.4 HARAGÁN 90 CM CON MANGO.pdf	C.4 HARAGÁN 90 CM CON MANGO.pdf	Detalle
C.25 FT CARRO BANDEJERO3 NIVELES.pdf	C.25 FT CARRO BANDEJERO3 NIVELES.pdf	Detalle
D.10 FT VOLTIAMPERÍMETRO PANTALLA LCD.pdf	D.10 FT VOLTIAMPERÍMETRO PANTALLA LCD.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos días,

Con la Finalidad de dar respuesta al informe n° 2 y Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente (como el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015), los oferentes pued en subsanar documentos dentro de un plazo que va hasta antes de la apertura del sobre económico. Agradecemos a la entidad revisar la Subsanación de SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS Agradecemos su atención,

RESPUESTA:
ASPECTOS TECNICOS:

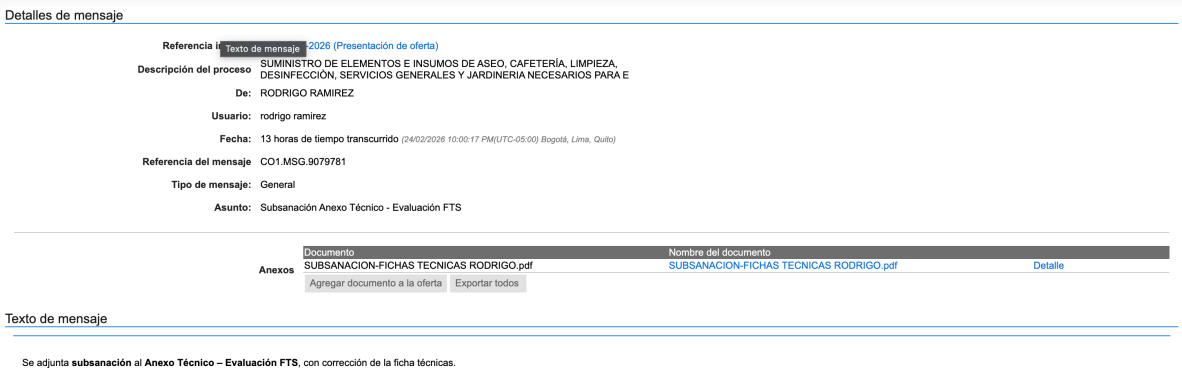
REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**PROPONENTE 4**
	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
	CUMPLE // NO CUMPLE

FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
ANEXO TÉCNICO	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	**CUMPLE**
FICHAS TÉCNICAS	**CUMPLE** SUBSANÓ
VEHICULO PARA TRASLADO	**CUMPLE**
RESUMEN ASPECTOS TECNICOS	**CUMPLE**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	**PROPONENTE 4**
	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE
RESULTADOS	**HABILITADO**

- **SUBSANACIÓN PRESENTADA POR RODRIGO RAMIREZ**



Detalles de mensaje

Referencia i… -2026 (Presentación de oferta)

Texto de mensaje

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA E

De: RODRIGO RAMIREZ

Usuario: rodrigo ramirez

Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido (24/02/2026 10:00:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9079781

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación Anexo Técnico - Evaluación FTS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION-FICHAS TECNICAS RODRIGO.pdf	SUBSANACION-FICHAS TECNICAS RODRIGO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Se adjunta **subsanación** al **Anexo Técnico – Evaluación FTS**, con corrección de la ficha técnicas.

RESPUESTA:
ASPECTOS TECNICOS:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**PROPONENTE 7** **RODRIGO RAMIREZ** *CUMPLE // NO CUMPLE*
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
ANEXO TÉCNICO	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	**CUMPLE**
FICHAS TÉCNICAS	**CUMPLE** SUBSANÓ
VEHICULO PARA TRASLADO	**CUMPLE**

RESUMEN ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE

- **RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES**

REQUISITOS	PROPONENTE 7 RODRIGO RAMIREZ
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE
RESULTADOS	HABILITADO

- **SUBSANACIÓN PRESENTADA POR ARIOS COLOMBIA S.A.S**

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-SI-002-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA E
De: ARIOS COLOMBIA S.A.S
Usuario: Oswaldo Arias
Fecha: 12 minutos de tiempo transcurrido *(25/02/2026 8:58:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9080410
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION ANTES DE APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO PARA HABILITACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
B13. FICHA TECNICA SET DE TELAS DIAMANTADAS.pdf	B13. FICHA TECNICA SET DE TELAS DIAMANTADAS.pdf	Detalle
B14. FICHA TECNICA PORTA PAD EN VELCRO PARA TELAS DIAMANTADAS.pdf	B14. FICHA TECNICA PORTA PAD EN VELCRO PARA TELAS DIAMANTADAS.pdf	Detalle
D6. FICHA TECNICA LLAVE DE EXPANSION.pdf	D6. FICHA TECNICA LLAVE DE EXPANSION.pdf	Detalle
CO1_REQ_10105819.pdf	CO1_REQ_10105819.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen día señores,

cordial saludo

Frente a lo indicado en el Informe de Evaluación Final respecto a las tres (3) fichas técnicas, nos permitimos informar que las mismas fueron subsanadas y cargadas dentro del plazo establecido por la entidad.

Con el fin de facilitar su verificación, se aportan nuevamente las fichas junto con la impresión del mensaje donde consta el envío realizado en la fecha y hora correspondientes.

Agradecemos amablemente una nueva revisión de la documentación.

RESPUESTA:
ASPECTOS TECNICOS:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE 9 ARIOS COLOMBIA S.A.S. *CUMPLE // NO CUMPLE*
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	CUMPLE
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

	CUMPLE
ANEXO TÉCNICO	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO	**CUMPLE**
FICHAS TÉCNICAS	**CUMPLE** SUBSANÓ
VEHICULO PARA TRASLADO	**CUMPLE**
RESUMEN ASPECTOS TECNICOS	**CUMPLE**

- **RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES**

REQUISITOS	**PROPONENTE 9**
	ARIOS COLOMBIA S.A.S.
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE
RESULTADOS	**HABILITADO**

Se da continuidad al orden del día luego de revisar y responder las subsanaciones correspondientes.

En virtud del Informe Final de Habilitación, publicado en la plataforma SECOP II, el día 24 de febrero de 2026, y de las subsanaciones y observaciones presentadas por los proponentes posteriores al termino de traslado pero previos a la presente audiencia y anteriormente respondidas, el comité evaluador manifiesta a la Entidad y a los interesados que los proponentes SCALAS S.A.S; ACRYLUZ SAS; CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA; SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS; RODRIGO RAMIREZ Y ARIOS COLOMBIA S.A.S. adquieren la calificación de HABILITADOS cumpliendo con las

condiciones y reglas establecidas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

Así las cosas, los proponentes que participan en la audiencia de apertura de sobres que contiene el ofrecimiento económico, de la subasta inversa electrónica y adjudicación son los siguientes:

No	PROPONENTES
2	**SCALAS S.A.S**
3	**ACRYLUZ SAS**
4	**SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**
5	**CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA**
6	**VENEPLAST LTDA**
7	**RODRIGO RAMIREZ**
9	**ARIOS COLOMBIA S.A.S.**

3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Para el desarrollo de la subasta inversa electrónica los proponentes deberán tener en consideración las siguientes reglas:

A. Se solicitará al proponente que su oferta económica sea expresada en porcentaje de descuentos liquidado sobre el valor unitario de cada uno de los bienes objeto del contrato, el cual será sostenido sobre el término de ejecución del contrato.
B. La subasta se hará sobre el porcentaje de descuento ofrecido, y el margen mínimo de mejora será del dos por ciento (2%) por cada lance de conformidad con la configuración de la subasta inversa electrónica en el mismo SECOP II.
C. Se aclara para todos los efectos que la verificación del margen mínimo de mejora por cada lance lo realiza la misma plataforma del SECOP II.
D. De conformidad con lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR realizará la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, mediante un canal de comunicación que será informado a los proponentes mediante la plataforma SECOP II.
E. Las Ofertas económicas, serán objeto de revisión, a efectos de establecer su correspondencia con lo establecido en el Pliego de Condiciones. El valor total corregido por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será el valor a tomar para efectos del Precio Inicial Propuesto por el Proponente y para el desarrollo de la subasta. Por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR verificará que los Proponentes hayan diligenciado el formulario de Oferta económica; verificará los precios ofrecidos.
F. Los Proponentes habilitados que participen en la subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, contar con buena conexión a internet,

energía eléctrica y demás recursos, toda vez que es responsabilidad de cada proponente estar disponible a la hora y fecha que la entidad estableció para la subasta.

G. El Proponente debe tener activo su usuario en el canal de comunicación establecido solo desde un equipo al momento de la subasta, ya que no se permite la participación de más de un usuario al mismo tiempo.
H. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabiliza de las fallas al presentar los Lances si el usuario no cuenta con buena conexión a internet, energía eléctrica o cualquier otro factor externo ajeno a la entidad.
I. El precio base de la subasta será el menor precio ofertado.
J. Para cada lance los Proponentes dispondrán de un término de tres (3) minutos de conformidad con el margen mínimo de mejora que será objeto de verificación por la plataforma misma del SECOP II, en relación con la Oferta que haya ofertado el menor valor total en el anterior lance y así sucesivamente. El porcentaje anterior, será aplicado para cada uno de los Lances. La entidad no permite cancelar los lances realizados, por consiguiente, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de ser enviada al correo electrónico.
K. A través del "Canal de comunicación", los Proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los Lances que realicen los demás Proponentes. En el caso que un Proponente, no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su Precio Inicial Propuesto por el Proponente es su Oferta económica definitiva.
L. La subasta se desarrollará durante una hora y por tanto se realizarán los lances posibles durante este lapso de tiempo.
M. En caso de que el precio ofertado en el último lance se encuentre incurso en precios artificialmente bajos, la entidad requerirá al proponente para que explique las razones que fundamentan su oferta y allegue los documentos soporte en un término máximo de sesenta (60) minutos. Una vez analizadas la respuesta por la entidad, se dará a conocer a los proponentes la aceptación o rechazo de esta, de conformidad al manual para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos. Si la propuesta es rechazada se continuará con el requerimiento a la segunda oferta de menor valor y así sucesivamente hasta su adjudicación.
N. Durante la audiencia electrónica deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
O. Sólo podrán participar en la audiencia de subasta electrónica, los Proponentes habilitados conectados a la Plataforma de SECOP II, en la hora estipulada en el cronograma del proceso.
P. Los lances para mejorar la Oferta económica se deben realizar en pesos colombianos.
Q. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR informará el menor precio inicial a los asistentes, con el fin de que los Proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar el Precio Inicial Propuesto por el Proponente.
R. Si en los lances de la subasta se registra un precio que se encuentra en un margen muy inferior a la dinámica de la misma que incluso desborda la lógica de una posible artificialidad en precios, la entidad procederá a tomar ese precio registrado como un

error y, en consecuencia, reanudará la subasta, tomando como base el lance inmediatamente anterior. Esto se realizará tantas veces suceda en el desarrollo de la subasta. Si el presunto error en el lance fuese repetitivo de parte del mismo oferente, este será excluido de la subasta. Lo anterior, como medida para combatir las prácticas colusorias.

S. Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el artículo 35 del decreto 2069 de 2020. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9., y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, utilizará el mecanismo de balotas, como criterio final de desempate.

Se les recuerda a los participantes que durante la audiencia electrónica deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.

4. APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS

Se procede a la verificación del sobre económico ingresando a la plataforma SECOP II, desencriptando el ofrecimiento de los participantes habilitados.

Se deja constancia en la presente acta que se logra desencriptar el sobre que contiene el ofrecimiento económico en mención y se procede a realizar la revisión aritmética de la oferta económica presentada por el proponente habilitado, por lo cual se hace necesario suspender la presente audiencia por el lapso de una hora.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declara suspendida la audiencia, siendo las 10:30 AM del día y año en curso, reanudándose está una vez se haya realizado la verificación en comento.

Retoma el uso de la palabra, el evaluador jurídico ARTURO AGUILAR STORINO, quien manifiesta que se efectuó la respectiva verificación aritmética y solicita al resto de participantes su consentimiento para retomar la audiencia antes de la hora prevista anteriormente.

Agotada la revisión aritmética de las propuestas económicas presentadas, el Comité Evaluador a continuación informa los proponentes que los resultados de dicha verificación evidencian que las ofertas se ajustan a las reglas de cálculo, coherencia y consistencia previstas en el pliego de condiciones. En consecuencia, los proponentes cumplen con los parámetros establecidos para efectos de la evaluación económica y quedan habilitados, para continuar en el proceso con sus respectivos ofrecimientos económicos son los siguientes:

No	PROPONENTES
3	**ACRYLUZ SAS**

4	**SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**
5	**CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA**
6	**VENEPLAST LTDA**
7	**RODRIGO RAMIREZ**

Teniendo en cuenta que, una vez verificados los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador advierte que los proponentes **SCALAS S.A.S** y **ARIOS COLOMBIA S.A.S.** se encuentra incursos en una causal de rechazo prevista en el pliego de condiciones, *CAUSAL DE RECHAZO# 16: Las propuestas en las que no obre el Anexo 3 - Propuesta Económica, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral* ***o cuyo valor registrado en la plataforma no coincida con el del anexo del Anexo 3 – Propuesta Económica aportado****. LOS PROPONENTES ENUNCIADOS REGISTRARON EN LA PLATAFORMA SECOP II VALOR DISTINTO AL DE SU OFRECIMIENTO ECONOMICO*.

ARIOS COLOMBIA				
CUMPLE VALOR UNT (SI/NO)	**CUMPLE DESCRIP. (SI/NO)**	**CUMPLE UNIDAD (SI/NO)**	**Valor unitario (IVA incluido)**	**Subtotal (IVA incluido)**
			TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 20.947.641**
CAUSAL DE RECHAZO DE # 16: . Las propuestas en las que no obre el Anexo 3 - Propuesta Económica, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral o cuyo valor registrado en la plataforma no coincida con el del anexo del Anexo 3 - Propuesta Económica aportado.				
RECHAZADO				

SCALA				
CUMPLE VALOR UNT (SI/NO)	CUMPLE DESCRIP. (SI/NO)	CUMPLE UNIDAD (SI/NO)	Valor unitario (IVA incluido)	Subtotal (IVA incluido)
			TOTAL IVA INCLUIDO	$ 20.947.641
CAUSAL DE RECHAZO DE # 16: . Las propuestas en las que no obre el Anexo 3 - Propuesta Económica, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral o cuyo valor registrado en la plataforma no coincida con el del anexo del Anexo 3 - Propuesta Económica aportado.				
RECHAZADO				

Una vez finalizado el tiempo para hacer los lances, los valores finales de los proponentes que participaron en la subasta inversa quedan de la siguiente forma tal como lo establece el Informe de Subasta y Lance emitido por la plataforma SECOP II el cual hace parte integral de la presente acta:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad en este punto de la audiencia procedió a requerir en igualdad de condiciones a los proponentes a que presenten justificación por presuntas ofertas artificialmente bajas, según informe de subasta y lance emitido por la plataforma SECOP II, asimismo deben ceñirse a lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, por lo que se solicita al oferente **RODRIGO RAMIREZ,** para que explique las razones que justifican su oferta económica y allegue los documentos soportes pertinentes a fin de constatar si los precios ofertados responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, o si la oferta resulta artificialmente baja. Esto en cumplimiento de las reglas establecidas para la subasta inversa, las cuales se encuentran descritas en el numeral 3 literal M de la presente acta, para ello concede el término de UNA HORA.

- **JUSTIFICACION DE PRECIOS PRESENTADA POR RODRIGO RAMIREZ**

En atención a la respuesta allegada dentro del término concedido, la Entidad reconoce que en su escrito se exponen consideraciones de carácter jurídico, técnico y empresarial encaminadas a sustentar la viabilidad de la oferta presentada, haciendo referencia a su experiencia, capacidad operativa, estructura logística, economías de escala, relaciones comerciales con proveedores y solidez financiera.

No obstante, efectuado el análisis integral de la documentación remitida, se observa que los argumentos planteados se sustentan principalmente en afirmaciones generales sobre

su capacidad empresarial y en explicaciones conceptuales respecto de la formación del precio, sin que se aporte evidencia objetiva, verificable y cuantificable que permita demostrar de manera técnica y financiera la estructuración detallada del valor ofertado.

En particular, la Entidad advierte que no se allega:

- Desagregación pormenorizada de la estructura de costos que soporte cada uno de los ítems ofertados.
- Soportes documentales suficientes que acrediten de manera directa la incidencia real de los descuentos por volumen, condiciones preferenciales o economías de escala en los valores unitarios propuestos.
- Análisis financiero que evidencie el margen operativo proyectado y la sostenibilidad económica del contrato bajo los precios ofertados.
- Elementos comparativos de mercado que permitan verificar que los valores ofrecidos corresponden a condiciones comerciales efectivamente existentes y no comprometen la adecuada ejecución contractual.

Si bien la jurisprudencia y la normativa vigente establecen que el precio artificialmente bajo no se configura por el solo hecho de ser inferior a otras ofertas, también es claro que corresponde al proponente desvirtuar, con soporte técnico suficiente, cualquier duda razonable sobre la viabilidad económica de su propuesta. La carga argumentativa en estos eventos no se satisface con manifestaciones genéricas sobre experiencia o eficiencia operativa, sino mediante la acreditación concreta y objetiva de la estructura económica que respalda el precio ofertado.

En consecuencia, esta Entidad considera que, aunque los argumentos expuestos resultan en abstracto plausibles y coherentes, la información suministrada no permite acreditar de manera suficiente, objetiva y verificable que el precio ofertado garantice la ejecución adecuada, oportuna y financieramente sostenible del contrato, sin riesgo para los intereses públicos comprometidos.

En consecuencia, al no desvirtuarse dicha presunción ni acreditarse circunstancias objetivas que justifiquen el valor ofertado, la propuesta incurre en la *causal de rechazo prevista en el numeral 2.16, subnumeral 1 del pliego de condiciones, consistente en la presentación de propuestas con valor artificialmente bajo cuando las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.*

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la propuesta presentada por **RODRIGO RAMIREZ**, en los términos del pliego de condiciones y de la normativa aplicable.

- **JUSTIFICACION DE PRECIOS NO PRESENTADA POR SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**

Así las cosas, el Comité Evaluador, en el orden de elegibilidad establecido en el informe de subasta generado por la plataforma SECOP II, procede a verificar la justificación de precios presentada por el proponente **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**.

Teniendo en cuenta el término otorgado por este Comité mediante audiencia del miércoles 25 de febrero, se deja constancia de que el mencionado proponente no allegó documentación ni explicación alguna encaminada a sustentar su oferta económica frente a la presunción de precios artificialmente bajo.

En consecuencia, al no desvirtuarse dicha presunción ni acreditarse circunstancias objetivas que justifiquen el valor ofertado, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 2.16, subnumeral 1 del pliego de condiciones, consistente en la presentación de propuestas con valor artificialmente bajo cuando las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas o, como en este caso, no sean aportadas dentro del término conferido.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la propuesta presentada por **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**, en los términos del pliego de condiciones y de la normativa aplicable.

En este sentido, la oferta que sigue de acuerdo al orden de elegibilidad de los ofrecimientos económicos es la oferta inicial del proponente **CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA** la cual no se encuentra en precios artificalmente bajos, razón la cual el comité evaluador recomienda su adjudicación.

5. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En este estado de la audiencia y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece *"Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ello"* el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÒN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR*** al proponente **CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA** representado legalmente por **ANDRES JOSE ORDOÑES PUENTES** identificada con numero de cedula 1.098.772.868, e integrado por **MASTER DISTRIBUCIONES S.A.S** con Nit No. 901.850.182**.** representada legalmente por **ANDRES JOSE ORDOÑES PUENTES** identificado con numero de cedula 1.098.772.868 y por **BOSTONIA S.A.S.** con Nit No. 800.119.030, representada legalmente por **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ** identificado con numero de cedula 97.446.547, por el valor de **TRESCIENTOS**

CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Se ordena la publicación de la presente acta en la plataforma SECOP II. Toda vez que se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás requisitos establecidos para el presente proceso de selección.

Acto seguido se procede a informar a la audiencia que la resolución de adjudicación por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica N° SA-SI-002-2026, se publicará en la plataforma SECOP II. Se da por concluida la presente audiencia pública. Se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General.

JORGE BENAVIDES MACHADO
Asesor De Despacho Secretaria General

GABRIEL VERGARA LAGO
Director de la Oficina de Logística
Evaluador Técnico

ARTURO AGUILAR STORINO
Asesor Externo de la Secretaría General
Evaluador Jurídico

CLAUDIA MARTÍNEZ
Asesora Externa de la Secretaría General del Departamento
Evaluador Financiero